



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 176/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 8322/2026
Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE 1 (UN) ASCENSOR, UBICADO EN EL HALL CENTRAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-UNNE, POR UN PERÍODO DE OCHO (8) MESES, DESDE EL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.-
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: ARQUITECTURA (AV. LAS HERAS Nº 727 (3500) RESISTENCIA, Chaco)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 O DE 16 A 19 HS	Plazo y horario:	vía mail "contrataciones@arq.unne.edu. ar" o celular al 3624-615307
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco	Lugar/Dirección:	Av. Las Heras 700, (3500), RESISTENCIA, Chaco
Fecha de inicio:	16/04/2026	Día y hora:	22/04/2026 a las 16:00 hs.
Fecha de finalización:	22/04/2026 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE 1 (UN) ASCENSOR, UBICADO EN EL HALL CENTRAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-UNNE, POR UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE OCHO (8) MESES, DESDE EL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EL PERÍODO DE 1 AÑO.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se admitirán ofertas, hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras o enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Las ofertas podrán ser presentadas por:

- Correo electrónico, a la casilla de correo "contrataciones@arq.unne.edu.ar" ó.
- En sobre cerrado, debiendo estar detallado en el sobre, número y nombre de la Contratación Directa. Se admitirán ofertas enviadas por correo postal.

Cuando sea presentado en formato papel los sobres, cajas o paquetes cerrados, se presentarán en la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-UNNE, DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, cito en Av. Las Heras 727-Resistencia, Chaco. Consignándose en el asunto del correo electrónico/sobre, la leyenda "FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO-U.N.N.E.-CONTRATACIÓN DIRECTA Nº .../2026, y fecha de apertura".

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará: fecha de recepción por parte de la Facultad y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el Acto de Apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

En caso de obtener el Pliego en el Portal de la Universidad <https://unne.compras.edu.ar/>, se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE OFERTAS-"DOCUMENTACIÓN"

Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Presupuesto de la oferta.
- Constancia de inscripción ARCA
- Constancia de inscripción DGR – Impuesto sobre los ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Habilidad para contratar de proveedores con el Estado
 - Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, datos de cuenta bancaria (Nº de cuenta y CBU) y otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel: 3624-488534-Int. 6937
- Consultas vía mail: contrataciones@arq.unne.edu.ar

ARTÍCULO 3: OFERTAS

Los proponentes deberán especificar las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 4: COTIZACIÓN

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos Argentinos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE”, reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXCENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

La cotización deberá incluir monto mensual de mantenimiento y monto total por un período de nueve (9) meses, desde el 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 5: OFERTA ALTERNATIVA

Se aceptarán ofertas alternativas que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas, de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Solo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas condiciones.



ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las ofertas deberán mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos.

ARTÍCULO 7: ADJUDICACIÓN

El organismo licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La unidad operativa de Contrataciones confeccionará un cuadro comparativo de precios y ofertas y remitirá el mismo a la Comisión Evaluadora de Ofertas (Res. N° 71/2026-D), conjuntamente con una opinión con respaldo de informe técnico o profesional y/o solicitante si correspondiera y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación Art. 80, 81 y 82 de Res. 1009/2024-CS-UNNE. Particularmente verificar la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 9 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación el cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

ARTÍCULO 8: FORMA DE PAGO

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura "B" o "C") a mes vencido y con el Aval del Jefe de Departamento de Obras, por la prestación efectiva del servicio de mantenimiento y bajo las formalidades establecidas por ARCA y ATP CHACO.

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria, dentro de los 10 días de presentada la factura. Por lo que resulta necesario consignar en la oferta el número de cuenta bancaria y CBU y nombre del titular.

La UNNE es Agente de Retención Impositiva de ARCA y DGR-CHACO, por lo tanto, está obligada a cumplir con lo establecido en la Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

ARTÍCULO 9: HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Certificado Fiscal para contratar: la entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos, tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP: A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección –en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

1. Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500,00), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los cinco (5) años calendarios



anteriores.

2. Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas de determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores....”

La mencionada consulta deberá arrojar que la CUIT ingresada no tiene deuda

ARTÍCULO 10: ROTURA Y/O REPARACIÓN

En caso de reparación o recambio de repuesto o mecanismos, la empresa se hará cargo de la adquisición del mismo y su recambio, facturando de forma diferencial a la facturación mensual, previa conformidad del Jefe del Departamento de Obra, quien dará conformidad del servicio prestado.

ARTÍCULO 11: NORMATIVA APICABLE

La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, se registrá por este Pliego de Condiciones Particulares, por las Especificaciones Técnicas Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1.023/2001, por la Resolución del Consejo Superior UNNE N° 1009/24, Resolución Rectoral UNNE N° 2024-4547 y Resolución Consejo Superior UNNE N° 2024-594.

ARTÍCULO 12: Constancia de Visita

El oferente deberá presentar una Constancia de Visita, otorgada por el Departamento de Obra de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo-UNNE, a los efectos de toma de conocimiento de ascensores para la prestación del servicio en la presente contratación.

OBSERVACIONES GENERALES

SEGÚN ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES